

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2891 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2016.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20150002194.

De: Sebastián Acosta Millán.

Abogado: Raúl Jurado López.

Contra: Rustarazo Energía, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2016 a instancia de la parte actora Sebastián Acosta Millán contra Rustarazo Energía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Rectifico el auto y decreto de fecha 27/05/16 en el siguiente sentido: "Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada Rustarazo Energía, S.L., manteniéndose dicha resolución en todo lo demás.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la ltma. Sra. doña Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe."

La Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Rustarazo Energía, S.L. actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

Jaén, a 10 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.